REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA No. 44-2004

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cuatro 2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el martes 21 de setiembre de 2004, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Sandra García Pérez, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, Alejandrina Mata Segreda, suplentes y Nelson Monge, Secretario General.

Ausente con justificación: Marvin Herrera Araya , por enfermedad.

ARTICULO 1

Análisis y aprobación del acta No. 43-2004.

Se dispensa de la aprobación el acta No. 43-2004 y se traslada su aprobación para la próxima sesión.

ARTICULO 2

Oficio CURTDS-D- 296-04 sobre propuesta de candidatos para el nombramiento del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURTDS).

Una vez analizada la propuesta de elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURTDS), y presentándose la Msc. Etelvina Arrieta Gutiérrez como única candidata para su reelección, el Consejo Superior de Educación, acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 01-44-04

- **Reelegir a la Msc. Etelvina Arrieta Gutiérrez como representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco, a partir del 22 de setiembre de 2004 y hasta el 22 de setiembre de 2006.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 3

Continuación del análisis del Programa Nacional de Informática Educativa MEP-FOD-Tercer Ciclo. Marco General de Implantación del PRONIE IIIC.

El señor Guillermo Vargas, continúa con el análisis del Programa de Informática Educativa MEP-FOD-Tercer Ciclo. Marco General de Implantación del PRONIE IIIC.

El Lic. Guillermo Vargas señala que en el documento "Marco General de Implantación del Programa Nacional de Informática Educativa MEP-FOD de Tercer Ciclo" que la Fundación Omar Dengo ha presentado a este Consejo en respuesta a la solicitud que este mismo órgano le planteó y en lo que se refiere a la administración del Programa Nacional de Informática Educativa se reitera lo establecido en el "Acuerdo para la ejecución del Programa Nacional de Informática Educativa" suscrito entre el Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo en mayo del 2002 y refrendado por la Contraloría General de la República en que se señala expresamente que la toma de todas las decisiones asociadas al proyecto se realizará conjuntamente entre el Ministro o Ministra del MEP y la Dirección Ejecutiva de la FOD. La FOD responderá ante el Ministro sobre lo relativo al marco conceptual, desarrollo pedagógico y administración del Programa. Elaborará también y someterá a la aprobación del Ministro las normas necesarias para reglamentar el uso y operación de los laboratorios, con el propósito de garantizar su protección, buen funcionamiento, uso pedagógico y tecnológico de conformidad con los fines y objetivos del Programa. Los procesos de evaluación e investigación, deberán ser acordados expresamente entre el MEP y la FOD. Además, para el cumplimiento adecuado de los objetivos del Programa Nacional de Informática Educativa, la FOD se compromete a cumplir con la obligación de mantener la dirección técnico-conceptual, logística y operativa del Programa, en el marco de los lineamientos generales establecidos por el Consejo Superior de Educación, rindiendo al Ministerio de Educación los informes de ejecución e investigación que correspondan. En este sentido el Lic. Vargas señala que el Consejo Superior de Educación, aunque pueda parecer una decisión muy obvia, debería ratificar la condición del señor Ministro de Educación Pública como interlocutor natural o medio de comunicación entre la FOD y el Consejo Superior de Educación que él preside y además acoger expresamente el planteamiento que hace la Fundación en el sentido de que la ejecución del Programa implica la "obligatoriedad de la relación con el Despacho del Ministro o Ministra de Educación y la Dirección Ejecutiva de la FOD en estrecha vinculación y relaciones de comunicación, coordinación y toma de decisiones.

En este sentido el documento en discusión es muy claro en que la Dirección del Programa es responsable de ejecutar las disposiciones emanadas del Ministro de Educación, el Consejo Superior de Educación y la Dirección Ejecutiva de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Fundación, de esta manera nos garantizamos que las acciones que se realicen en el marco del Programa deben necesariamente responder a las políticas y lineamientos que defina este Consejo y a la orientación que le da el señor Ministro. Por esta razón, el Lic. Vargas subraya la necesidad de que exista, como lo dice el documento en discusión, una estrecha vinculación y relaciones de comunicación, coordinación y toma de decisiones entre el Despacho del Señor Ministro y la Dirección Ejecutiva de la Fundación. Naturalmente que por su parte, la Dirección del PRONIE IIIC, a su vez, debe vincularse, coordinar, comunicarse y tomar decisiones en una acción muy ágil y estrecha con la Dirección Ejecutiva de la Fundación Omar Dengo y, por medio de ésta, con el Despacho del Ministro. Señala el Lic. Vargas que, de esta manera la propuesta que se plantea y que él sugiere acoger es que la Dirección del Programa se considere como una instancia ejecutora de los procesos pedagógicos, técnicos y administrativos relacionados con el desarrollo del Programa, acciones éstas que deben realizarse en estricto acatamiento a los lineamientos generales emanados del Consejo Superior de Educación, el Ministerio de Educación Pública y las directrices de la Dirección ejecutiva de la Fundación Omar Dengo, de forma tal que su principal misión sea el diseño, dirección, orientación y coordinación del planteamiento y ejecución estratégicas de políticas educativas y modelos de acción orientados hacia la generación de oportunidades de aprendizaje fundamentadas en la utilización innovadora de las tecnologías digitales para los y las jóvenes de Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica pública.

Un aspecto muy importante que señala el Lic. Vargas es la propuesta que contiene el documento en discusión de un Consejo Consultivo que tiene un carácter analítico, consultivo y valorativo de los aspectos que sean estratégicos para el desarrollo del Programa cuya composición es flexible, de acuerdo con los requerimientos de contexto y actualidad del Programa aunque, en general estará integrado por cinco personas vinculadas al desarrollo educativo del país. Considera el Lic. Vargas que hay una propuesta muy importante para el desarrollo del Programa y que, además, en su criterio, debería extenderse con la gradualidad que corresponda a todos los demás asesores regionales de asignatura que tiene el Ministerio y que consiste en que se nombre al menos un (asesor por cada veinte nuevas instituciones educativas que ingresen al Programa, de modo que se garantice una intervención pedagógica sostenida, frecuente e intencionada. La consideración anterior, obedece a la importancia que se otorga a los procesos de asesoría y el seguimiento como acciones generadoras de oportunidades de aprendizaje para los y las jóvenes, agregando algo que considera particularmente importante y es que esos nombramientos se realicen, sin excepción, con locación legal en la Sede Central del Programa, desde donde se definirá la pertinencia de ubicación del funcionario de acuerdo con criterios técnicos y de distribución zonal prioritaria justificada por el crecimiento del Programa, en el entendido de que los asesores ubicados en las Direcciones Regionales atiendan como jefatura a la Dirección del PRONIE IIIC, la cual coordinará con las autoridades regionales la pertinencia de la participación de los asesores de Informática Educativa en actividades diferentes a las organizadas por el Programa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

Señala el Lic. Vargas que es muy importante en la propuesta que se está estudiando el tratamiento que se plantea de la planificación del programa y que comprende la definición anual de los objetivos generales, las metas, acciones estratégicas, criterios de logro y recursos asignados para el alcance de los objetivos y principios esbozados en el modelo conceptual y operativo del programa siendo este instrumento desarrollado por la Dirección del Programa con base en las disposiciones señaladas por el MEP y por la Contraloría General de la República y con apego a los requisitos emanados por la Dirección Administrativa Financiera de la FOD. Por su parte, indica el Lic. Vargas que es muy valioso acoger el planteamiento que corresponde al plan anual de desarrollo profesional entendido como un instrumento flexible que consolida la propuesta anual de aprendizaje para los profesores de Informática Educativa, todos los otros profesores de las diversas asignaturas que participan en el programa, asesores y autoridades educativas vinculadas con el desarrollo del Programa y en el que se define las áreas de contenido y conocimiento que se atenderán anualmente y que estarán vinculadas con las necesidades detectadas y con las proyecciones propuestas.

Hace referencia el Lic. Vargas al mesoplaneamiento que se describe en el documento presentado por la Fundación (nivel regional) en el que se concretan los fundamentos y las orientaciones generales provenientes del nivel nacional, tiene como principal escenario de acción a las regiones educativas y corresponde específicamente al equipo de asesores de Informática Educativa y su elaboración se basa en la necesidad de contextualizar los lineamientos generales y estratégicos del Programa, por lo que procurará la atención de los aspectos medulares que se proponen en el nivel nacional, pero también aquellos que se originen particularmente en el contexto sociocultural más cercano a las instituciones educativas de una región determinada y utiliza un Diagnóstico situacional de la Región Educativa y un Plan Anual de Desarrollo Regional de Informática Educativa

En cuanto a la investigación y la evaluación, indica el Lic. Vargas que estos son dos aspectos fundamentales en toda acción educativa tanto en el ámbito propiamente académico como en el campo administrativo, la propuesta establece que estos procesos de naturaleza externa y sistemática deben realizarse para valorar, medir y documentar el nivel de logro de los objetivos propuestos por el Programa, valorar la efectividad de las estrategias de desarrollo del Programa en relación con el balance entre las formas de inversión de los recursos y la generación de oportunidades creadas con los servicios de Informática Educativa ofrecidos a la comunidad nacional y para generar conocimiento que oriente la toma de decisiones de manera efectiva y oportuna, aspectos que él considera fundamentales y recomienda respetuosamente al Consejo que sean acogidos plenamente.

Recuerda el Lic. Vargas que cuando, durante su administración, se dispuso la creación de un programa nacional, integral y unificado de Informática Educativa se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

señaló que uno de sus principales objetivos debía ser que éste comprendiera "... en forma articulada, armónica y completa las acciones y esfuerzos educativos que en este campo se realicen en las instituciones escolares públicas del país, tanto en la Educación Preescolar como en todos los ciclos de la Enseñanza General Básica.", por esta razón le parece excelente que la propuesta que presenta la Fundación contemple que para garantizar la articulación se cree un órgano permanente formado por funcionarios del PRONIE de Preescolar, I y II Ciclos y del PRONIE Tercer Ciclo, además del grupo de colaboradores cuya participación se valore como pertinente de acuerdo con las tareas que se planifiquen de manera que su principal propósito sea la generación de oportunidades integrales de aprendizaje que visualicen la formación de los estudiantes desde que ingresan a Preescolar hasta que concluyen el Tercer Ciclo.

En lo que corresponde al marco operativo, señala el Lic. Vargas que quiere resaltar el planteamiento de que el Programa se ejecute por la acción articulada de todos sus actores e instancias que desarrollan un conjunto de procesos engarzados cuyo funcionamiento es paralelo, concurrente y no secuencial de manera que se retroalimentan uno a otros. Entre estos esta el procesos de asesoría y seguimiento, que define los los conceptos y naturaleza de las acciones que caracterizan la intervención pedagógica de los asesores,los profesores de Informática Educativa y los profesores de todos las otras asignaturas que participan en el programa. Otro proceso que el Lic. Vargas señala es el que corresponde a Desarrollo profesional que se concibe como un proceso tendiente hacia la construcción de la identidad profesional principalmente de los asesores y profesores de Informática Educativa de Tercer Ciclo, así como a los profesores de las diversas asignaturas participantes en el programa, la cual les permitirá la adquisición de una mayor comprensión y mejora de sus competencias personales y profesionales. Indica el Lic. Vargas que le parecen especialmente oportunos los objetivos planteados para facilitar a los actores a cargo de procesos pedagógicos, el aprendizaje de aptitudes y conocimientos relacionados con su desempeño profesional y el desarrollo de actitudes hacia la participación dinámica, creativa y protagónica en la configuración de oportunidades de aprendizaje significativas para los y las estudiantes, crear unidad de criterios y de acciones en profesores, asesores y autoridades educativas; de manera que la ejecución del Programa se desarrolle armónica y articuladamente a través de la intervención de estos actores.

Por otra parte, señala el Lic. Vargas que, considera acertada el planteamiento que se hace en cuanto a la investigación y la evaluación que se entienden como procesos generadores de conocimiento y cuya ejecución resultará indispensable para mejorar la calidad de los procesos educativos que se desarrollan en el Programa, en cuanto a la evaluación señala que se debe diseñar un plan de evaluación que permita valorar elementos del desempeño tales como el logro de los objetivos y ejecución del Programa, los aprendizajes construidos por los estudiantes y las tares de enseñanza realizadas por los docentes y los asesores.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

Señala el Lic. Vargas que quizá el tema más importante de la propuesta y que debe ser de especial atención del Consejo es lo que corresponde a la propuesta pedagógica, ya que es precisamente este tema el que ha marcado la diferencia entre los logros internacionalmente reconocidos de Costa Rica en el campo de la Informática Educativa y los malogrados proyectos realizados en otros países con una torpe visión de alfabetización informática simplona y la ridícula creencia de que con sólo instalar equipos tecnológicos en los centros educativos ya esto va a mejorar la calidad de la educación. La verdad, señaló el Lic. Vargas, es que la simple tecnología no logra nada si no hay primero una sólida propuesta pedagógica de base, todo lo demás no importa cuán bien intencionados sean los esfuerzos, cuanto dinero se invierta, cuantos equipos novísimos se compren y cuanto nos deslumbre su instalación, tarde o temprano se convierte en un fiasco. Por ello, indica el Lic. Vargas la experiencia acumulada por la Fundación Omar Dengo y el Ministerio de Educación en el diseño y ejecución del Programa Nacional de Informática Educativa de Preescolar I y II Ciclos, a lo largo de quince años, permite que la propuesta que está en estudio de este Consejo se fundamente en un contexto pedagógico serio de base, no producto de ocurrencias ni festinaciones, con postulados y modelos de acción que han servido con éxito como marco del desarrollo de la Informática Educativa en el ámbito de la educación primaria, así como los que se han definido las acciones del Programa en el ámbito de la educación secundaria durante los últimos diez años y que son coincidentes con los señalados por la FOD.

En el caso que nos ocupa, señala el Lic. Vargas, la concepción y fundamentación innovadora se construyó a partir del estudio y definición de diferentes propuestas teórico prácticas de base epistemológica constructivista y se consolidó a partir de la relación directa que sostuvo y sostiene la FOD con el Doctor Symour Papert, quien fue colaborador directo de Piaget. Las ideas de Papert acerca de la educación y el uso educativo de las computadoras se encuentran en la base de la propuesta pedagógica que, por supuesto, rebasa la visión miope de la alfabetización simple y que como señala la propia Fundación en vez de trabajar con las computadoras exclusivamente como usuarios de programas hechos por otros, los educadores y los niños asumen un papel protagónico como diseñadores y productores. Por esta razón, el Lic. Vargas señala que el Consejo debe acoger el planteamiento académico serio que contiene el documento cuyo modelo pedagógico se fundamenta en la base epistemológica constructivista y construccionista formulada por J. Piaget y S. Papert respectivamente, así como las consideraciones pedagógicas y didácticas que esta decisión supone en términos de qué, para qué, cómo y con qué se aprende; el énfasis en el desarrollo de procesos cognoscitivos y sociales como motores para impulsar en los niños, niñas y jóvenes, un desempeño basado en el pensamiento lógico, crítico y creativo; la consideración central de los estudiantes y los educadores como sujetos activos y promotores de una nueva cultura de aprendizaje; la consideración del error como fuente de experiencia y de aprendizaje; la definición de las tecnologías digitales y particularmente de la computadora como herramientas potenciadoras de la construcción de conocimientos; la consideración pedagógica del enfoque de aprendizaje basado en proyectos como herramienta para organizar

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

el ambiente de aprendizaje y el trabajo colaborativo y cooperativo como escenarios propicios para el desarrollo de destrezas cognitivas y sociales.

Señala el Lic. Vargas que no va entrar a nivel de detalle en las características y definiciones de la propuesta pedagógica pero que considera que ésta debe ser integramente acogida por el Consejo pues constituye la columna vertebral de todas las acciones y la gran diferencia entre un programa serio que ha mostrado internacionalmente ser el más exitoso de América y las ocurrencias que lamentablemente afloran de vez en cuando en manos de personas muy entusiastas pero sin ninguna formación ni preparación para darle a sus inquietudes un sustento académico pedagógico serio, por lo que se muchas veces y a un costo muy alto lo que se hace es acumular tarros tecnológicos sin que ni los profesores ni los estudiantes tengan un diseño pedagógico que les permita obtener frutos reales y formales.

Finalmente, indica el Lic. Vargas que se va a referir muy brevemente al marco tecnológico que contempla la propuesta que, a petición de este Consejo, ha presentado la Fundación Omar Dengo y que se fundamenta en la red de servicios digitales que sirven como plataforma para la ejecución de las acciones y el establecimiento de relaciones de coordinación, comunicación y funcionamiento entre las diferentes instancias del Programa y de éstas con otras estrechamente relacionadas. Indica que le parece absolutamente pertinente la propuesta en el sentido de que dentro de los servicios mínimos que el Programa debe ofrecer a la comunidad educativa se encuentren una intranet, que consolide el programa iniciado ya hace casi cuatro años de la EDUNET, y que conectada y administrada a través de la infraestructura tecnológica de la FOD, permita la interconexión, comunicación y distribución eficiente entre los Laboratorios de Informática Educativa, las asesorías regionales y las diferentes instancias del Programa; servicios de mensajería electrónica para las instituciones educativas, los profesores y asesores de Informática Educativa y a los profesores de las otras asignaturas participantes en el Programa, así como buzones específicos para la ejecución de proyectos de estudiantes; acceso eficiente a los servicios y recursos de Internet, tales como información y experiencias de aprendizaje en línea, salones de discusión sincrónicos (chat) y no sincrónicos (foros), tal y como en su momento se planeó y diseñó para la red educativa nacional EDUNET que luego fue, lamentablemente, desatendida. Por supuesto, señala el Lic. Vargas, que el Consejo y las instituciones educativas tenemos que entender que toda la prestación eficiente de estos servicios es posible en la medida que se cuente con conectividad en las instituciones educativa y que pueda hacerse la inversión necesaria para generar una plataforma robusta que permita atender la demanda de servicios y necesidades de aprendizaje de los jóvenes

Es importante, señala el Lic. Vargas, que se entienda que los componentes de hardware, software, infraestructura y otros recursos disponibles en el Programa, deberán garantizar la promoción de mejores ambientes de aprendizaje y su buen desempeño en el lapso de tiempo que se considere pertinente el mantenimiento de una plataforma tecnológica determinada, por lo que el ambiente técnico

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Auditoría Interna M.E.P.

pedagógico debe estar relacionado con la instalación y configuración de los laboratorios, la ubicación física de los equipos, el mobiliario y otros recursos, la configuración física y lógica de la red y el software, además de las formas de conectividad para acceder los servicios del Programa, de esta manera el diseño de lo que se denomina la ATP debe responder a las características técnico – pedagógicas definidas por la Dirección del Programa en coordinación con la Dirección de Informática de la FOD, necesarias para garantizar la mejor prestación de servicios, a la vez que facilita la ejecución de cualesquiera otros programas de educación que se quieran poner en marcha en coordinación con el despacho del señor Ministro .

En lo que corresponde al equipamiento de los Laboratorios de Informática Educativa, señala el Lic. Vargas que la propuesta que estamos estudiando considera criterios relacionados con la reposición de equipos por condiciones de antigüedad u obsolescencia de la plataforma tecnológica, ya sea porque se sustituye el equipo antiguo por otro nuevo o uno en mejor estado; por otra parte la equiparación que permitirá la actualización, reparación o re-configuración tanto del hardware / software con el propósito de favorecer la compatibilidad, seguridad y otros criterios que sean requeridos para el funcionamiento de la ATP, por ejemplo la compra de máquinas para completar la cantidad de equipo proporcionalmente a la cantidad de usuarios, licenciamiento, actualización de software entre otros y, finalmente, la ampliación que permitirá la dotación de equipo a instituciones que antes carecían de participación en el Programa, o bien, a instituciones donde la demanda de la matrícula estudiantil justifique la existencia de un segundo y nuevo equipamiento

Finalmente, el Lic. Vargas indica que la aprobación del documento "Marco General de Implantación del Programa Nacional de Informática Educativa MEP-FOD de Tercer Ciclo", que fue presentado por la Fundación en respuesta a un mandato expreso de este Consejo consiste en una acertada propuesta de rediseño del Programa bajo la rectoría de Fundación Omar Dengo que una vez aprobada por el Consejo Superior de Educación, se constituirá en la política que guiará las decisiones y acciones administrativas, pedagógicas, operativas, tecnológicas y normativas del Programa y responderá a la apremiante necesidad de aprovechar la experiencia y los recursos de ambos Programas, tal y como lo dispuso este Consejo cuando creó un Programa Nacional con carácter integral desde la preescolar hasta el tercer ciclo, con una fundamentación científica seria, con el prestigio internacional de que han sido merecedores estos esfuerzos a lo largo de los años y con el objetivo de obtener el mejor rendimiento de la inversión social que el país ha venido haciendo sostenidamente en Informática Educativa desde finales de la década de los ochenta, que tuvo un auge muy especial durante el período en que le correspondió el honor de fungir como Ministro de Educación y que se propone formar a las generaciones jóvenes en una perspectiva productiva e innovadora.

La señora Sandra García hace varios comentarios y preguntas en relación con el Programa de Informática Educativa remitido por la Fundación Omar Dengo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Consulta sobre el informe evaluativo al programa de Informática Educativa del Ministerio de Educación Pública, hecho por la Universidad de Montreal en el año 1998, mismo que está invisibilizado en el apartado histórico del documento en cuestión. Afirma que hasta donde ella conoce, ese informe del año de 1998, es muy positivo y dos años después, el informe de la Contraloría apunta gran cantidad de deficiencias, recuerda que en el año 2002, se toma la decisión de trasladar la responsabilidad de la Informática Educativa del III Ciclo a la Fundación Omar Dengo con base en la gran trayectoria de dicha Fundación, pero también justificado en el informe de la Contraloría General de la República pero con pleno desconocimiento del informe de la Universidad de Montreal y lo que sucede después de él.

Además dice que desea insistir en la necesidad de contar con un pronunciamiento por parte de la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación, porque si bien, parece que el programa está refrendado por la Contraloría General de la República, no obliga al Consejo Superior de Educación a aprobar determinado Programa de Estudios, ni a trasladar la responsabilidad.

Dice que tiene algunas otras observaciones relacionadas con nombramientos y remociones del personal del Ministerio de Educación Pública destacado en el programa y considera que ese apartado, se debe revisar. Asimismo, le preocupa la aparente exclusividad a la Fundación Omar Dengo en relación con el Area de Informática Educativa.

Comenta la inquietud que se presenta entre las Decanas de Educación de CONARE y la imposibilidad de ofrecer cursos de capacitación en el área de Técnicas Digitales porque se argumenta que eso le compete a la FOD, situación en la que ella difiere.

ARTICULO 4

Trabajo de comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

1.- Informe No. 25-04

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación la equiparación de estudios a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0677	Erlita Díaz Llanos	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0678	Cela R. Díaz Llanos	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú

Auditoría Interna M. E. P.

0684	José R. Amaral Colon	Bachillerato en Enseñanza Media	Puerto Rico
0687	Hellen Espinoza	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0689	Tammy Shimabukoro	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0690	Ayleen Regidor Fernández	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba
0692	Fernando Machado Munera	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0693	Andrés Barrantes Bolaños	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0694	José Francisco Meza	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0696	Yadira Gallardo Meza	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0698	Indulvia Espinoza Pitty	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0699	Kiranyir Mendoza Villalobos	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0702	María Isabel Ascencio	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0705	María Julia Soto González	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
0732	Yadil Leudo Perea	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0761	Raquel Castro Cordero	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0805	Joanh Alvarez Rodríguez	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba
0817	César Arce García	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-44-04

- **Acoger las solicitudes de equiparación de estudios a los 18 casos anteriores.**

2. Revisión del acuerdo de la sesión 29-2004 sobre aprobación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en Artes Plásticas y Artesanía de la Escuela Casa del Artista Museo de Arte Costarricense.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Analizada la documentación sobre revisión de acuerdo de la sesión 29-2004 sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en Artes Plásticas y Artesanía de la Escuela Casa del Artista, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-44-04

- **Aprobar el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes de la Escuela Casa del Artista Museo de Arte Costarricense Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes solicitado mediante nota CA 167-04 y reiterado en la CA 190-04 suscrito por el director José E. Araya Alfaro. Se designa a la Dirección Regional de Enseñanza de San José para inscribir los títulos de esa institución.**

Comisión de Planes y Programas

1. Solicitud de aprobación de los Libros de la Serie "Aprendiendo a Querer".

La Comisión de Planes y Programas continúa con el análisis de los Libros de la Serie "Aprendiendo a Querer".

2. Solicitud de revisión del acuerdo sobre la carrera de Profesorado de Estado en Mecánica Dental del CIPET.

La Comisión de Planes y Programas continúa con el análisis de la revisión del acuerdo sobre la carrera de Profesorado de Estado en Mecánica Dental del CIPET.

3. Certificación de estudios a estudiantes que combinaron estudios en programas de estudio que no eran compatibles.

Este expediente se traslada a la Comisión de Leyes y Reglamentos por ser resorte de dicha comisión.

ARTICULO 5

Asuntos varios

1.- El Secretario General del Consejo Superior de Educación comunica la posibilidad de ubicar la Sala de Sesiones de este Consejo en el sétimo piso, gracias al apoyo del señor Ministro de Educación. Solicita el respaldo del Consejo Superior de Educación para la remodelación de dicha sala.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Acuerdo 04-44-04

- **Autorizar al Secretario General a efecto de que realice las compras requeridas para la remodelación de la Sala de sesiones del Consejo Superior de Educación y oficinas de la Secretaría, la cual se ubicará en el sétimo piso, siempre y cuando se realicen en cumplimiento de la legislación existente.**

Se levanta la sesión a las veinte horas.

Acta No.44-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 21 de setiembre de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 45 del 27 de setiembre del 2004.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN * COSTA RICA *